

Sunchales, 24 de noviembre de 2.023.-

DECRETO Nº 3311/23

VISTO:

El Decreto N° 3297/25 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto se llama a licitación pública N° 07/2023 para la adquisición, entre otros rubros, del Renglón 1. PAVIMENTO RÍGIDO: dos mil ochocientos metros cuadrados (2.800,00 m²) de pavimento de hormigón (H25), de 18 centímetros de espesor.

Que en fecha 13 de noviembre de 2.023, se procedió al acto de apertura de los sobres, desarrollándose con normalidad dicho proceso de apertura y lectura de la única propuesta, la cual fue realizada por Eduardo Faudone, y en relación al Renglón N° 1.

Que continuándose con el respectivo rito licitatorio, se dio curso a las actuaciones descriptas en el considerando que antecede a la Comisión de Preadjudicación (art. 5° Decreto N° 3297/25) a los efectos de efectuar las evaluaciones pertinentes de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, con la finalidad de recomendar al Sr. Intendente si el oferente reúne las aptitudes técnicas y/o económicas para adjudicarle el proyecto objeto de la Licitación en curso.-

Que en fecha 16 de noviembre de 2.023 se procede a elevar y notificar el Informe de Preadjudicación, conteniendo la evaluación en particular de las formas de ley sobre la oferta, del contenido económico ofertando, y el análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos que formaron el decisorio final.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:



Artículo 1º: Apruébase el Informe de la Comisión de Preadjudicación designada conforme al artículo 5°) del Decreto N° 3297/25 para la evaluación de la oferta correspondientes a la Licitación Pública N° 07/2023 para la adquisición del Renglón 1. Pavimento Rígido.

Artículo 2º: Adjudíquese el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N°07/2023, de conformidad a lo dictaminado en el informe descripto en el artículo 1°, al Sr. Eduardo Faudone por la suma de Pesos cuarenta y un millones veinticinco mil seiscientos (\$41.025.600,00).

Artículo 3°: Notifíquese el contenido del presente al adjudicatario, convocándolo a la firma del contrato correspondiente en los términos y formas de ley previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 4°: Adjúntase copia del Acta de Apertura de sobres y del Informe de Preadjudicación.-

Artículo 5º: El presente será refrendado por el Secretario de Gestión.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Ing. NÉSTOR LÓPEZ SECRETARIO DE GESTIÓN Municipalidad de Sunchales DAD DE SUNTA

OF GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL

9/14 1/4 Str - alec